



## Términos de Referencia de la Consultoría

“Diseño de infografías y producción de videos para difusión en redes sociales de campaña de educación ambiental en el estado de Quintana Roo”

### 1. Antecedente

Holbox es una isla mexicana perteneciente al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Se ubica en el extremo norte del Estado, a 12 km del Puerto de Chiquilá y a 160 km al noroeste de Cancún, en las coordenadas 21° 31' latitud norte y 87° 23' longitud oeste (FONATUR, 2009). Tiene una extensión de 40 km de largo y 2 km de ancho. Se encuentra rodeada por el Mar Caribe y el Golfo de México, forma parte del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (APFF Yum Balam), decretada en 1994. Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 de INEGI, esta comunidad cuenta con una población fija de 1,841 habitantes, no obstante estimaciones de 2022 hechas por *stake holders* locales, mencionan una población promedio de 3,000 personas y el acceso diario de al menos 4,000 personas (entre turistas y trabajadores) durante las temporadas vacacionales altas.

El desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios e infraestructura para aumentar la oferta de servicios turísticos ha detonado problemáticas como el deterioro y presión sobre los recursos naturales, así como el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos (RSU), problemática que resalta por la complejidad logística para el transporte de los RSU desde la isla hasta su sitio de disposición final en un vertedero ubicado en la cabecera municipal Kantunilkin. Esto ocasiona que un alto porcentaje de los residuos sean dispuestos en espacios públicos a cielo abierto como los lotes deshabitados de la comunidad o en espacios naturales como los cuerpos de agua, el océano, o los manglares. Derivado de esto, actualmente existe la necesidad de generar planes para reducir el uso de plásticos de un solo uso y promover su sustitución de por productos o materiales alternativos reutilizables, reciclables o compostables.

A nivel estatal, la “Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo”, publicada en 2019 por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, tiene como objetos en su **artículo 2** “Fomentar la sustitución por productos retornables, así como la prohibición de aquellos productos que causan un impacto ambiental considerable en el Estado de forma programada y gradual”, así como objetivo en su **Sección IV, Artículo 7** “Propiciar el desarrollo sustentable y consolidar una economía circular, a través de la prevención de la generación y la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos, Biorresiduos, Residuos de Manejo Especial y Residuos Peligrosos de competencia local”.

El concepto de economía circular es una perspectiva nueva y emergente sobre la sostenibilidad y dicha ley lo define como un *“sistema de producción y consumo que elimina los residuos al aprovecharlos energéticamente o como materia prima en los nuevos ciclos productivos, reintroduciéndolos al ciclo económico de la degradación ambiental; y que minimiza o elimina el uso de sustancias tóxicas en la fabricación de productos”*.

Desarrollar una estrategia de educación ambiental y participación social, así como la capacitación continua en temas ambientales a personas, grupos y organizaciones de todos los sectores de la sociedad, es un paso necesario para consolidar una economía circular a través de la prevención en la generación y la gestión integral de los residuos sólidos.

Bajo este contexto el Proyecto "Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe (Caribe Circular)" es implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ) GmbH, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) del Estado de Quintana Roo, México, y socios implementadores como Centinelas del Agua A.C., implementaron el diseño participativo de una campaña de educación ambiental con el fin de reducir el consumo y generación de residuos plásticos de un solo uso, la cual fomenta el uso de materiales o productos que puedan reintegrarse fácilmente a las cadenas de valor, impulsando el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y previniendo la entrada de productos con plásticos de un solo uso a la comunidad de Isla Holbox, todo desde un enfoque de economía circular.

## 2. Objetivos de la Consultoría

Diseñar materiales en materia de Educación Ambiental como parte de una campaña educativa dirigida a turistas, comercios, hoteles, pobladores y trabajadores de Quintana Roo, en específico de la Isla Holbox, Quintana Roo, para promover la disminución del consumo, generación y valorización de residuos sólidos urbanos.

## 3. Objetivos específicos

- Elaborar infografías y producir videos para promover la disminución del consumo de plásticos de un solo uso, generación de residuos sólidos urbanos y la utilización de materiales o productos reutilizables, reciclables o compostables con una visión ecosistémica en el marco del proyecto Caribe Circular.

## 4. Alcances

Para el desarrollo de los contenidos y el diseño de los materiales se deberá revisar la información de las siguientes páginas web, a fin de identificar los elementos y datos necesarios que permitan ajustar la imagen de los materiales requeridos con la visión del Proyecto Caribe Circular:

- I. Proyecto Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe (Caribe Circular) <https://www.sica.int/caribecircular/inicio>
- II. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (APFF Yum Balam) <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=44&=11>
- III. Reduzcamos los residuos, demos espacio a la vida. Consejos prácticos para reducir la basura en su municipio <https://www.giz.de/en/downloads/giz2022-es-guia-municipalidades-consejos-practicos-para-reducir-la-basura-en-su-municipio.pdf>

IV. Plan Estatal de Educación Ambiental de Quintana Roo (2020 – 2022) [http://biblioteca.semaqroo.gob.mx/libros/02/Plan Estatal de Educacion Ambiental del estado de Quintana Roo 2020-2022.pdf](http://biblioteca.semaqroo.gob.mx/libros/02/Plan_Estatal_de_Educacion_Ambiental_del_estado_de_Quintana_Roo_2020-2022.pdf)

V. Ley para la prevención, gestión integral y economía circular de los residuos del estado de Quintana Roo <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L199-XV-20190618-L1520190618337.pdf>

Al(la) Consultor(a) le serán proporcionados los lineamientos del manual de identidad del Proyecto Caribe Circular, logo y línea de logos de las contrapartes y socios del proyecto, en inglés y español, así como el manual de identidad de la campaña “A Mar sin contaminar”, los cuales deben ser utilizados en todos los materiales y piezas gráficas relacionados con el mismo sin excepción alguna.

## 5. Metodología

El desarrollo del diseño gráfico de los materiales pretende promover, difundir y socializar la disminución en la generación de residuos sólidos urbanos rechazando plásticos de un solo uso y fomentando el uso de materiales o productos reutilizables, reciclables y/o compostables en Isla Holbox y el estado de Quintana Roo.

Para generar los materiales y cumplir el objetivo de este trabajo, deberá realizarse de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

- Generar propuestas de materiales tales como infografías, *briefs* ejecutivos, presentaciones, etc.; que podrían utilizarse para promover de manera asertiva la disminución en la generación de residuos sólidos urbanos rechazando plásticos de un solo uso y fomentando el uso de materiales o productos reutilizables, reciclables o compostables.

## 6. Estrategia de trabajo

Toda vez que el desarrollo de los materiales requiere de información específica y prioritaria del Proyecto “Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe”, el(la) Consultor(a) deberá llevar a cabo reuniones periódicas con Centinelas del Agua, A.C. para la entrega de la información técnica que permitirá el desarrollo de los materiales digitales, así como para las revisiones de seguimiento de estos.

Centinelas del Agua, A.C. podrá solicitar al(la) Consultor(a) cambios, ajustes, aclaraciones o especificaciones a los productos que emanan de la prestación de este servicio, siempre en apego a los presentes Términos de Referencia.

Será necesaria la comunicación e interlocución permanente del(la) Consultor(a) con el personal de Centinelas de Agua, A.C., a fin de garantizar que los resultados sean adecuados para alcanzar los objetivos del Proyecto Caribe Circular.



## 7. Perfil del(la) Consultor(a) (calificación y experiencia)

- Es indispensable que el(la) Consultor(a) cuente con licenciatura (deseable Maestría) en alguna de las siguientes áreas: comunicación, diseño gráfico, mercadotecnia o carreras afines.
- Con experiencia comprobable en los últimos 5 años de haber realizado al menos 3 trabajos de comunicación y difusión en cualquiera de las temáticas previstas, siendo deseable, que cuente con experiencia en diseño de materiales en áreas naturales protegidas y materiales enmarcados en proyectos de cooperación internacional.
- Destreza en la generación de contenido creativo, dinámico e informativo; excelente redacción y ortografía; diseño con transversalización del enfoque de género y pertinencia cultural para diferentes tipos de audiencia.
- Experiencia y criterio técnico para la conceptualización, desarrollo y ejecución de piezas comunicacionales en formatos aplicables a diversos medios y canales.
- El(la) Consultor(a) estará obligado(a) a proporcionar la relación de su personal técnico que asignará al presente contrato anexando Currículum Vitae de cada uno de ellos y deberá de contar con el equipo necesario; tanto de transporte, como de campo y gabinete, en caso de ser requerido, con objeto de realizar todos los conceptos y actividades correspondientes a la realización de este trabajo.

## 8. Parámetros y criterios de evaluación

A continuación, se describen los puntajes asignados para cada uno de los componentes a evaluar en la recepción de propuestas:

N. °	Componente	Puntaje
1	Técnico	70 pts.
2	Económico	30 pts.
<b>Total</b>		<b>100 pts.</b>

### • Evaluación del componente técnico

n.	Criterios de evaluación	Puntaje
<b>1.</b>	<b>Nivel académico</b>	<b>30</b>
	Título de Maestría en área solicitada	30
	Título de Licenciatura en área solicitada	20
<b>2.</b>	<b>Experiencia comprobable en planeación y ejecución</b>	<b>30</b>
	Acredita tres campañas educativas durante los últimos cinco años	30
	Acredita dos campañas educativas durante los últimos cinco años	20
	Acredita una campaña educativa durante los últimos cinco años	10
	No cuenta con experiencia en campañas educativas	0



Implementado por:

En coordinación con:



<b>3.</b>	<b>Experiencia con organismos internacionales o regionales</b>	<b>10</b>
	Ha trabajado con organismos internacionales o regionales	10
	No ha trabajado con organismos internacionales/regionales	0
<b>4.</b>	<b>Portafolio</b>	<b>30</b>
	Cuenta con diseños creativos y coherentes con el mensaje; buen uso de colores y estilos tipográficos	20
	Cuenta con diseños creativos	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

**Nota:** El puntaje mínimo necesario para que sea considerada para la oferta es del 70% mínimo. Solo los(las) Consultores(as) que obtengan un puntaje mayor o igual a 70 pts. del componente técnico pasarán a la evaluación del componente económico.

- El puntaje final correspondiente al componente técnico se calcula de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE EXPERIENCIA} = 70 \times \frac{\text{Total de puntos por criterios}}{100}$$

- Evaluación del componente económico**

La evaluación de la **oferta económica** se realizará, de acuerdo con lo siguiente:

- A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo.
- Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE ECONÓMICO} = \frac{\text{Propuesta de costo más baja x puntaje máximo}}{\text{Propuesta de costo del oferente}}$$

## 9. Supervisión y revisión de la campaña educativa

La supervisión de la Consultoría estará a cargo del equipo de Comunicación de Centinelas del Agua, A.C.

## 10. Reuniones de avance

Se realizarán reuniones periódicas con el equipo de Centinelas del Agua, A.C. a cargo de la Consultoría. En cada una se revisarán los materiales desarrollados y el avance hacia el cumplimiento del objetivo de este trabajo. Previo a la reunión, el(la) Consultor(a), enviará, por lo menos con dos días hábiles de anticipación y por medio electrónico los materiales a revisar, a fin de facilitar la reunión.



**11. El(la) Consultor(a) se apegará a la realización de los diferentes conceptos de acuerdo con el siguiente catálogo:**

No.	Concepto/Producto	Unidad	Cantidad
1	<b>Materiales gráficos para difusión en redes sociales:</b> a. 10 infografías o carruseles b. 5 pósters	Archivo digital	15
2	<b>Producción de videos</b> a. 3 videos en versión horizontal y vertical para reels	Archivo digital	5

**Nota:** Cada uno de los productos serán evaluados y se desarrollarán en coordinación y con visto bueno de Centinelas del Agua, A.C. sin excepción.

**12. Entrega de materiales**

El(la) Consultor/a deberá entregar en electrónico los archivos de los materiales desarrollados de acuerdo con su propuesta, así como las versiones editables de cada uno de ellos (Photoshop, Illustrator, GIMP u otro).

Asimismo, todos los productos digitales finales y aprobados deberán ser entregados de manera física en una memoria tipo USB.

**13. Duración de la consultoría**

La consultoría tendrá una duración máxima de 1mes a partir de la orden de inicio emitida por Centinelas del Agua A.C.

**14. Forma de pago**

Los honorarios para la presente asistencia serán pagados de la siguiente manera:

% pago	Condicionante
30%	A la firma del Contrato
70%	A la entrega del Producto 1. Materiales gráficos para difusión en redes sociales

El pago del producto se hará efectivo cuando sea recibido de conformidad por la supervisión de la Consultoría.

**15. De la oferta**

El(la) Consultor(a) debe presentar el contenido de la oferta en dos carpetas electrónicas independientes, las cuales son:

- a) Carpeta N.º 1. Oferta técnica.
- b) Carpeta N.º 2. Oferta económica

A continuación, se detalla el contenido de cada una de las carpetas:

- a) Contenido de los documentos de la oferta técnica (Carpeta N° 1):
  - I. Oferta técnica, de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia.
  - II. Copia electrónica de los documentos de identidad del(la) Consultor(a) y su equipo de trabajo, tales documentos pueden ser: documento único de identidad o pasaporte para extranjeros.
  - III. Capacidad técnica del(la) Consultor(a) y su equipo de trabajo para desarrollar la Consultoría, esta se comprobará con la presentación electrónica de la hoja de vida y documentos electrónicos de referencia de trabajos similares a los requeridos en este concurso, dichas referencias pueden ser portafolios, contratos u órdenes de compras.
  
- b) Contenido de los documentos de la oferta económica (Carpeta N° 2):
  - I. El detalle de los precios ofertados de acuerdo con el modelo presentado en el Anexo
  - II. En caso de que la oferta contenga más de una opción, deberá identificarse el número de la opción y respetarse la presentación de los precios ofertados de acuerdo con el Anexo II.
  - III. Desglose de impuestos para facturación de acuerdo al tipo de razón social.
  - IV. Si el(la) Consultor(a) no radica en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, deberá enviar el contrato original firmado por triplicado a las oficinas de Centinelas del Agua, A.C.; el costo de envío puede incluirse en la cotización.

Las ofertas técnicas y económicas deberán enviarse en formato digital al correo electrónico [educacion.ambiental@centinelasdelagua.org](mailto:educacion.ambiental@centinelasdelagua.org) de la siguiente manera:

- a. La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- b. Cada archivo debe almacenarse en una carpeta por separado (Carpeta N°1 y Carpeta N.º2).
- c. El asunto del mensaje electrónico deberá indicar: Oferta para “Diseño gráfico para campaña de educación ambiental Quintana Roo”.

## 16. Consideraciones finales

El trabajo se formalizará mediante la suscripción de un Contrato de Servicios que se firme entre el(la) Consultor(a) seleccionado(a) y Centinelas del Agua, A.C.

- Centinelas del Agua, A.C. solicitará al(la) Consultor(a) la presentación del equipo humano de trabajo manifestado en su propuesta, a efectos de verificar el nivel profesional y de conocimientos sobre la temática en que se sustentan las actividades del contrato.
- Se aceptarán cambios en la plantilla de personal, siempre y cuando sea comunicado y consensado con Centinelas del Agua, A.C. y la persona a incorporarse tenga el mismo nivel profesional o superior de la que sustituirá.
- Se entenderá que el(la) Consultor(a), es la persona que tendrá la responsabilidad de dirigir, orientar y corregir desviaciones de su equipo humano y de la estrategia de trabajo, así como de integrar y facilitar las acciones y actividades para el desarrollo correcto del Servicio de Consultoría. Llevará la representación de coordinación en las reuniones de presentación de avances y contará con la suficiente autoridad para la toma de decisiones.
- Dos semanas antes de finalizar el Contrato, el(la) Consultor(a) presentará las versiones preliminares de los productos esperados. Con las observaciones de la parte supervisora,



preparará la versión definitiva que se entregará al Contratante.

## 17. Propiedad de los trabajos

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente Servicio de Consultoría, son propiedad de Centinelas del Agua, A.C.

El(la) Consultor(a) no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito del titular de Centinelas del Agua, A.C. El(la) Consultor(a) estará obligado a entregar todos los informes solicitados.

## 18. Anexos

### Anexo I. Contenido de la oferta económica

La oferta económica deberá presentar los gastos que se consideren necesarios para el desarrollo de la consultoría:

No	Concepto/ producto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto (MXN \$)
1	Producto 1.				
				Subtotal	
				Ret IVA	
				Ret ISR	
				IVA	
				Total	

**Nota:** Los precios y los importes se escribirán con número y letra.

Los precios unitarios que cotice el(la) Consultor(a) deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que tenga que efectuar para realizar los trabajos objeto del contrato. Asimismo, para cada actividad contemplada dentro del presupuesto, el(la) Consultor(a) deberá presentar los precios correspondientes, mismos que deberán incluir el porcentaje del costo indirecto, financiamiento y la utilidad considerada.

Yo, el(la) abajo firmante, declaro que mi oferta para [especificar el bien o servicio ofertado] asciende a [indicar el monto en letras] pesos mexicanos y tiene una vigencia de veinte (20) días calendario a partir de la presentación de la propuesta.

Fecha de la firma

\_\_\_\_\_  
Nombre Consultor(a)

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_





En coordinación con:



INE o Pasaporte N.º: